

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 25/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DAVID BENITEZ FERNANDEZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Estimando en parte la demanda presentada por D. DAVID BENITEZ FERNANDEZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA en reclamación de Cantidad y condeno a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA a abonar a D. DAVID BENITEZ FERNANDEZ la cantidad de 2.550 euros más 255 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diez de octubre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.107/17)

